



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 33-2018-AMPI

Ica, **24 ENE. 2018**

Visto el oficio N° 005-2018-SGT-GA-MPI, de la Sub Gerencia de Tesorería y Informe N° 092-GPPR-MPI, de la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, en la que informan sobre la incorporación del Saldo de Balance, al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2017, para la incorporación al Presupuesto Institucional del Pliego 300960 Municipalidad Provincial de Ica, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de crédito /Rubro 19, por la Suma de S/. 3,249,687.00 Soles (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100),Y;



### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2018-MPI/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de ingresos y gastos para el año fiscal 2018, de la Municipalidad Provincial de Ica.



Que mediante Oficio N° 005-2018-SGT-GA-MPI, la Sub Gerencia de Tesorería informa de los saldos de Balance por el rubro 19, que asciende a un monto de S/. 3,249,687.00

Que, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público en concordancia con lo establecido en los Artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público es el órgano rector y constituye la mas alta autoridad Técnico Normativo del Sistema Nacional del Presupuesto, tiene como atribuciones programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la Gestión del Proceso Presupuestario; de las diversas entidades del sector público, entre las que se encuentran los Gobiernos Locales.

Para estas acciones administrativas se afectaran en la siguiente Estructura Funcional Programática de Ingresos y de Gastos, que se detallan a continuación:

<b>TOTAL DE EGRESOS:</b>	<b>S/3,249,687.00</b>
--------------------------	-----------------------

Programa presupuestal	: Programa Nacional de Saneamiento Urbano.
Proyecto	: Mejoramiento del Servicio de Agua Potable en los Sectores de Abastecimiento S-1, S-2, S-3, S-4, S-5, S-6,S-8,S-13,S-15 Y S-16
Obra	: Mejoramiento del Sistema de Agua Potable
Función	: Saneamiento
División	: Saneamiento
Grupo	: Saneamiento Urbano
Fuente de Financiamiento	: 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Gasto : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros  
**S/3,249,687.00**

Que Mediante Informe N°- 0092-2018-GPPR-MPI, la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, informa que se autoriza la incorporación al Presupuesto Institucional por Mayor captación, para el cumplimiento de objetivos y fines Institucionales.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y la Normado por el Texto Único de la Ley N° 28411;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Ica, para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE y 00/100 SOLES (S/ 3,249,687.00)** en la fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito / Rubro 19. De acuerdo al siguiente detalle:

### INGRESOS

Tipo de Transacción : 1 Ingresos Presupuestarios  
 Fuente de Financiamiento : 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Rubro : 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito  
 Genérica de Ingresos : 1.5 OTROS INGRESOS  
 Especifica de Ingreso : 1.9.11.11 Saldo de Balance **S/ 3,249,687.00**

<b>TOTAL DE INGRESOS:</b>	<b>S/3,249,687.00</b>
---------------------------	-----------------------

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización las codificaciones que se requieran como consecuencia de la Incorporación de Nuevas Partidas de Ingresos y Gastos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**Artículo 3.- DETERMINAR** que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización, elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo 4.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para sus conocimientos y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
 Yng. JAVIER CORNEJO VENTURA  
 ALCALDE